

solicitud re revicion de proceso



Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Concordia

Buenos días, Recibido su correo. Gracias. Obtener Outlook para iOS

Vie 26/04/2024 10:34 AM

A

AMIR DE JESUS MARTINEZ

ACOSTA <amir.martinez3807@correo.policia.gov.co>



Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Concordia

Vie 26/04/2024 10:11 AM



SOLICITUD DE REVICION PA...

190 KB

**Mensaje Importante**

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a traves de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

SEÑOR.
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONCORDIA- MAGDALENA.
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: AURA JOSEFA BOLAÑO HERNANDEZ.
DEMANDADO: AMIR DE JESÚS MARTINEZ ACOSTA.
RADICADO: 47-2054089001-2023-00003-00.

REF: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

AMIR DE JESÚS MARTINEZ ACOSTA, identificado con C.C N°1.103104.132 de Corozal-Sucre parte demandada dentro del proceso referenciado anteriormente, me permito solicitar la revisión y se ajuste a derecho la liquidación del crédito que presentó la parte demandante, teniendo en cuenta los hechos que expondré a continuación:

Referente a la reliquidación presentada el día 15 de junio del 2023, tal y como se ordenó en el numeral segundo de la parte resolutoria del auto fechado 08 de junio de 2023 publicada en estado el día 09 de febrero de 2023, la cual fue aprobada mediante auto de fecha 26 de junio del 2023, la cual anexare seguidamente:

AÑO	MES	CUOTA	TASA INTERESES MENSUAL	MESES MORA	VALOR INTERESES MENSUAL	TOTAL DE INTERESES	TOTAL CON INTERESES
2023	MAYO	\$ 937.838,00	0,49%	2	\$ 4.595,41	\$ 9.190,81	\$ 947.028,81
2023	JUNIO	\$ 937.838,00	0,49%	1	\$ 4.595,41	\$ 4.595,41	\$ 942.433,41
						TOTAL	\$ 1.889.462,22

Adjunto que voluntariamente aporte a la madre de mi menor hija a través de consignación bancaria a la cuenta de ahorro a la mano 03234448842 que está a nombre de la señora AURA JOSEFA BOLAÑO HERNANDEZ, la suma de \$400.000, puesto que actualmente tengo una deuda con el banco BBVA y en el mes de mayo me hicieron el descuento de nómina tal y como se evidencia en el soporte que adjuntare a continuación:

ESTACION DE POLICIA SINCELEJO-DESUC

Junio / 2023

Neto: 2.486.716,86

DEVENGADOS		VALOR	DESCUENTOS	VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA		2.103.359,00	BANCOBBVA-BANCOBBVA	830.077,00	73.876.853,00
BONIFICACIÓN ASISTENCIA FAMILIAR		694.108,47	CAPROVIMPO-CAPROVIMPO	168.269,00	0,00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		19.842,00	CASUR-APOAFP	123.826,26	0,00
DISTINCIÓN		210.335,90	DIBIE-PAGADIBIEPAU	3.450,00	0,00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		420.671,80	DISAN-APOEPS	84.134,36	0,00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		189.302,31	SEGURO-SEGUPONALOBL	19.842,00	0,00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		78.696,00			
Devengados	3.716.315,48		Deducidos	1.229.598,62	

Así mismo, adjunto comprobante de la consignación por la suma de \$400.00



Así mismo, para la cuota del mes de junio le suministré la suma de \$600.000, mediante consignación en un punto de Bancolombia, la cual solicito que de manera oficiosa la parte demandante suministre toda vez que dicho desprendible se me extravió y en los movimientos bancarios reposa dicha consignación.

Le doy a conocer a este juzgado partiendo del principio de buena fe que la señora demandante y conyugue a le vez AURA JOSEFA BOLAÑO HERNANDEZ, me manifiesta por vía telefónica que es consciente del motivo por cual no cumplo con la cuota completa de alimentación, que no me preocupara, que ella como madre de la niña también tenía la obligación de solventar ciertas necesidades, teniendo en cuenta que para el mes de abril del 2023 fui internado en la clínica de salud mental **SANROQUE**, diagnosticado con estrés, depresión y ansiedad, la clínica se encuentra ubicada en el municipio de Sincelejo sucre con dirección Calle 2 # 2- 41 ZN rural, Tel 3137924764, correo CSMSANROQUE@gmail.com. y no quería entorpecer el proceso de recuperación.

No obstante, a lo anterior, en lo relacionado a las primas, es cierto que no las cancele, y solicito que sea modificada dicha suma ya que la prima de junio no es por esa suma, puesto que esta viene por la suma de \$1´290.846,61, por lo que le corresponderá la suma de \$516.338,644.

A continuación, anexos pantallazos de los valores correspondientes a los pagos de las primas de junio y diciembre del año 2023.

PERSONAL: AGENTES Y PATRULLEROS		ESTACION DE POLICIA SINCELEJO-DESUC		
1.103.104.132	AMIR DE JESUS MARTINEZ ACOSTA	Junio / 2023	Neto:	1.285.468,08
DEVENGADOS	VALOR	DESCUENTOS	VALOR	SALDO
PRIMA DE SERVICIO ANUAL	1.290.846,61	CASUR-APOAFP	5.378,53	0,00
Devengados		Deducidos		
	1.290.846,61		5.378,53	

PERSONAL: AGENTES Y PATRULLEROS		ESTACION DE POLICIA SINCELEJO-DESUC		
1.103.104.132	AMIR DE JESUS MARTINEZ ACOSTA	Diciembre / 2023	Neto: 2.724.070,22	
DEVENGADOS	VALOR	DESCUENTOS	VALOR	SALDO
PRIMA DE NAVIDAD	3.221.988,22	CASUR-APOAFP	13.424,85	0,00
		JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CO	484.493,05	756.621,00
Devengados	3.221.988,22	Deducidos	497.918,00	

amir.martinez3807@correo.policia.gov.co

PRETENSIONES

Conforme a lo anterior solicito señora juez:

Primero: Se revise y reliquide todo conforme a las consideraciones suministradas y expuestas anteriormente.

Cordialmente


AMIR DE JESÚS MARTINEZ ACOSTA
C.C N ° 1.103104.132 de Corozal.